

Ref.- SC05-14-172

ACTA Nº 163/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General  
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día ONCE del mes de AGOSTO del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Recurso de Reposición frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2014 sobre ejecución de la Sentencia 1584 del TSJA.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del Recurso de Reposición frente a la resolución de 6 de mayo de 2014 en relación a la actividad consistente en Bar denominado Salón Carlos III sito en Avda. Carlos III 439.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 24 de junio de 2014, Expte. 08/14 S.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 24 de junio de 2014, Expte. 08/14 D.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio para la realización del Plan de Movilidad Urbana sostenible de Roquetas de Mar

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la formalización del concierto de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación de la enajenación por subasta pública mediante procedimiento abierto de seis vehículos motocicleta propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la habilitación de nuevos funcionarios para la validación de facturas electrónicas.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato suscrito con la mercantil Verdiblanca Centro Especial de Empleo a consecuencia del cierre de las instalaciones de las dependencias de la Piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por reparaciones y arreglos varios.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición de Pintura titulada Andrés García Ibáñez: Retratos.

6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición de Pintura titulada Francisco Capuleto. Antología.

6º.-3.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición Fotográfica titulada Carlos Pérez Siquier, Esencial.

#### II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 27115. Resolución de fecha 16 julio de 2014, con expediente nº 26/14 D, relativo a archivar el expediente disciplinario toda vez que se ha concedido licencia urbanística mediante Resolución para legalización de placas solares en Avda. Torrequebrada B-19. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27116. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 1735/06, relativo a conceder licencia de ocupación solicitada para vivienda unifamiliar aislada en Calle Almendro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27117. Resolución de fecha 25 de julio de 2014, con expediente nº 430/05, relativo a conceder licencia de ocupación solicitada para vivienda unifamiliar entre medianerías en Avda. Sudamérica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 27118. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 1.775,82 € destinado a gastos premios carrera de botes y cucaña fiestas Santa Ana. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27119. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 3.000,00 € destinado a gastos ayudas de urgente necesidad. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27120. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con número de Autos 809/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27121. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con número de Autos 73/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27122. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a acordar la cancelación de las incorporaciones registrales relativas a la Pareja de Hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho nº 406 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27123. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a celebrar el matrimonio el día 2 de agosto de 2014 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27124. Decreto de fecha 29 de julio de 2014, relativo a celebrar el matrimonio el día 2 de agosto de 2014 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 27125. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, relativo a procede la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

27126. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, relativo a denegar la instalación de globo aerostático en la arena de la playa de aguadulce a la altura de Calle Naranjo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27127. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, relativo a denegar la instalación de stand con parasol para campaña de actuaciones informativas y sensibilización pesquera sito en Playa Villa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27128. Resolución de fecha 10 de julio de 2014, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por importe de 300,51 € por la instalación de Hamacas y Sombrillas en la Playa de La Urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27129. Resolución de fecha 25 de julio de 2014, con expediente nº 129/96, relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27130. Resolución de fecha 25 de julio de 2014, con expediente nº 277/92, relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27131. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, con expediente nº 07/14 D, relativo a estimar en su integridad las alegaciones formuladas de conformidad con los fundamentos jurídicos que forman parte del cuerpo de la presente y en consecuencia archivar el expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27132. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, relativo a contratar el suministro de Geranios con destino a las zonas verdes de Roquetas de Mar por importe de 6.413,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27133. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 765/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras provisional para renovación de invernadero agrícola existente en paraje los arcos polígono 32 parcela 41. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27134. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 79258617, relativo a desestimar las alegaciones y dictar Resolución imponiendo una multa de 80,00 € por una infracción. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27135. Decreto de fecha 28 de julio de 2014, relativo a celebrar el matrimonio el día 31 de julio de 2014 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27136. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas de la Pareja de Hecho inscrita con el número 797 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27137. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas de la Pareja de Hecho inscrita con el número 712 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27138. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 10673 (UTS-8), relativo a denegar la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio dado que no reúne los requisitos exigidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27139. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 10605 (UTS-9), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos de la solicitante. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27140. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 10605 (UTS-9), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 20 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27141. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 1676 (UTS-7), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 12 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27142. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 1292 (UTS-2), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 25 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



27143. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, con expediente nº 2422 (UTS-3), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 13 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27144. Resolución de fecha 21 de junio de 2014, con expediente nº 276/2010 A.M., relativo a denegar la licencia urbanística de utilización para edificación consistente en centro deportivo de padel con servicio de gimnasio y cafetería en calle Bartolomé Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27145. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 99/2014, relativo a autorizar el inicio de las obras por ente público de infraestructuras y servicios educativos para edificación de centro de educación infantil y primaria tipo C3 Fase I sito en Calle Cerro Muriano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27146. Resolución de fecha 30 de junio de 2014, con expediente nº 404/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinado a Restaurante sito en Calle Costa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27147. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 8 de agosto a las 22 horas en Playa Serena II en función de contar en nuestra programación de A Pie de Calle por un importe de 19.360,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27148. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a autorizar la instalación de globo aerostático en la arena de la playa de aguadulce sito en Playa de Aguadulce a la altura de calle Naranjo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27149. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, con expediente nº 1125/2011, relativo a denegar la prórroga de licencia urbanística para legalización de adaptación de nave para producción almacenamiento y venta al por mayor de cubitos de hielo en calle Fontaneros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27150. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a la aprobación del anexo correspondiente a 136 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 34.369,84 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27151. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a contratar el suministro de desarrollo APP para el Ayto de Roquetas de Mar por un importe de 2.500,01 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27152. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a contratar el servicio de reparación portátil por importe de 112,23 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27153. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, con expediente nº 15/14 D, relativo a desestimar en su integridad las alegaciones presentadas de conformidad con los fundamentos jurídicos recogidos en el cuerpo de la presente y declarar cometida la infracción. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27154. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, con expediente nº 15/14 S, relativo a estimar parcialmente las alegaciones presentadas de conformidad con lo recogido en los fundamentos jurídicos recogidos en el cuerpo de la presente y declarar cometida la infracción. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27155. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 34/13 S, relativo a imponer una sanción de 600,00 € como responsable de la infracción urbanística habida en Avda. Ciudad de Cádiz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27156. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, con expediente nº 2/14 S, relativo a imponer una sanción de 1.500,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Santa Ana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27157. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, con expediente nº 89/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Pintor Rosales como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

27158. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a autorizar la celebración de espectáculo musical sito en Terraza exterior de la Playa del establecimiento sito en puerto deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27159. Resolución de fecha 19 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 275,47 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27160. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 71,82 € en concepto de desplazamiento realizado desde la ciudad de Málaga a Roquetas de Mar para las realizar las retransmisiones de las dos corridas de toros programadas con motivo de la feria taurina 2014 y la celebración del programa de radio Carrusel Taurino de Canal Sur Radio en directo desde la Plaza de Toros. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27161. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 71,82 € en concepto de desplazamiento realizado desde la ciudad de Málaga a Roquetas de Mar para las realizar las retransmisiones de las dos corridas de toros programadas con motivo de la feria taurina 2014 y la celebración del programa de radio Carrusel Taurino de Canal Sur Radio en directo desde la Plaza de Toros. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27162. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 27,00 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Abonado Oro Mañana dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27163. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 26,00 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Natación de mayores dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27164. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 15,25 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Natación de adultos iniciación dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27165. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 37,05 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Natación de bebes dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27166. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 24,50 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Abonado Oro infantil dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27167. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 16,50 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de natación niños dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27168. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a aprobar la devolución de 24,00 € correspondiente a la cuota de mes de julio de 2014 de la modalidad de Cursos Intensivo Natación dentro del programa de actividades del CDU Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27169. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 9034 (UTS-8), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 690,00 € a razón de 230 €/mes durante tres meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27170. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 9889 (UTS-5), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 750,00 € a razón de 150 €/mes durante cinco meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



27171. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 9512 (UTS-1), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 1.200,00 € a razón de 200 €/mes durante seis meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27172. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 7996 (UTS-1), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 450 € a razón de 150 €/mes durante tres meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27173. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 8251 (UTS-1), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 375 € a razón de 125 €/mes durante tres meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27174. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 10603 (UTS-1), relativo a conceder Ayuda de emergencia social periódica por importe de 1.200,00 € a razón de 200 €/mes durante seis meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27175. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 9181 (UTS-8), relativo a conceder Ayuda económica familiar periódica por importe de 1836 € a razón de 306 €/mes durante seis meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27176. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 10713 (UTS-9), relativo a conceder Ayuda de emergencia social por importe de 200 €/mes durante tres meses en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27177. Resolución de fecha 23 de julio de 2014, con expediente nº 10129 (UTS-9), relativo a conceder Ayuda económica familiar por importe de 798 € a razón de 266 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básica y una ayuda económica familiar por importe de 144 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27178. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a formalizar el Convenio de prácticas no remuneradas con la Universidad Católica San Antonio de Murcia y autorizar al alumno del grado de Arquitectura de dicha Universidad para realizar las prácticas no remuneradas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Área de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27179. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 644,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27180. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 508,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27181. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a proceder a la devolución de 388,11 € de los cuales corresponden 320,75 € a la diferencia indebidamente liquidada en el canon y 67,36 € al IVA devengado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27182. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 213.380,66 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27183. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM por un importe de 4.114,70 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27184. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas de Basura por un importe de 6.666,01 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27185. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Material Construcción por un importe de 172,26 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

27186. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas Vados por un importe de 1.301,43 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27187. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 1.344,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27188. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas OVP Puestos, Barracas... por un importe de 1.731,72 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27189. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas Licencias Actividades por un importe de 1.024,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27190. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de concesiones costas por un importe de 106.222,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27191. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Recursos Eventuales por un importe de 158,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27192. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de T. Uso Priv. Dom. Pbco. Telecom. por un importe de 2.443,58 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27193. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de T. Uso Priv. Dom. Pbco. elect/Gas. por un importe de 7.867,72 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27194. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IAE por un importe de 29.299,28 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27195. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 261,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27196. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.589,74 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27197. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a devolver la cantidad de 146,03 € para su aplicación al recibo nº 11411024443 correspondiente a las Tasas de Basura 2014 por importe de 130,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27198. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a devolver la cantidad de 130,20 € para su aplicación al recibo nº 11411030444 correspondiente a las Tasas de Basura 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27199. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de stand y tres parasoles con motivo de la campaña Yaperollama 2014 sito en Plaza la Revoltosa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27200. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, con expediente nº 14/14 D, relativo a estimar en su integridad el escrito presentado de conformidad con las consideraciones jurídicas recogidas y en consecuencia acordar el desprecinto del local sito en Calle Costa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27201. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 90/2014, relativo a desestimar la solicitud de cambio de denominación del domicilio tributario en el recibo del IBI de la vivienda que aparece como Calle Lago de Enol. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27202. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 91/2014, relativo a desestimar la solicitud de emisión de titularidad del recibo de la vivienda con referencia catastral 3689819WF3638N0001PU al otro titular. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.





27203. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 92/2014, relativo a desestimar la solicitud de rectificación de titularidad del inmueble sito en Paseo de Los Olmos. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27204. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 92/2014, relativo a desestimar la solicitud de revisión del valor catastral de las fincas con referencia catastral 5088614WF3658N0001EG y 5088613WF3658N0001JG. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27205. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 94/2014, relativo a desestimar la solicitud en parte por no se competentes para su tramitación, si procediendo a la rectificación del domicilio tributario. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27206. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 96/2014, relativo a proceder a la devolución del importe de la liquidación de IBI Rústica al interesado por importe de 387,39 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27207. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 95/2014, relativo a estimar la solicitud y proceder a la devolución de los recibos de IBI Urbana que ascienden a un importe de 534,97 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27208. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 97/2014, relativo a estimar la solicitud y proceder a la devolución de los recibos de IBI Rústica que ascienden a un importe de 277,88 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27209. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 89/2014, relativo a desestimar la solicitud de certificado catastral descriptivo y gráfico con linderos referente a la parcela sita junto a Rambla de las hortichuelas por no ser titular. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27210. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 195,72 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27211. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 261,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27212. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 14 de febrero de 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27213. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 28 de febrero de 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27214. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Granados. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27215. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle San Lucas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27216. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Juan Ramón Jiménez. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27217. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Jardín. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27218. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Antonio Gala. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27219. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. las Gaviotas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

27220. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. las Marinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27221. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Teresa de Calcuta. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27222. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Granada. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27223. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27224. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Julian Arcas Lacal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27225. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Las Gaviotas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27226. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Plaza Tres Mártires. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27227. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Teresa de Calcuta. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27228. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Lourdes del Polvorin. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27229. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle La Hacienda. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27230. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. José Amat Benavides. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27231. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Don Quijote. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27232. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Entremares. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27233. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Camino Cayetano. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27234. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Seneca. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27235. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Aristóteles. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27236. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Molino. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27237. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Roquetas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 27238. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Colombia. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27239. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Jesús de Perceval. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27240. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Príncipe de Asturias. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27241. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Pintor Rosales. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27242. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle La Solana. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27243. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Isabel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27244. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Albuñol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27245. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Sierra de María. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27246. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Gerardo Diego. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27247. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Florida. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27248. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Los Olivos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27249. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Miguel Martínez. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27250. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Pasaje Príncipe de Asturias. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27251. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Quito. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27252. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Portugos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27253. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Gracita Morales. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27254. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Molino. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 27255. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Texa. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

27256. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Fernandez de Moratin. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27257. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Nebraska. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27258. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Carlos III. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27259. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Mezquita. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27260. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27261. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Antonio Gala. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27262. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Miguel Rueda. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27263. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle San Francisco. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27264. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Arrayanes. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27265. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle La Molina. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27266. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Celador. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27267. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Granada. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27268. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Géminis. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27269. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Alférez de Sotomayor. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27270. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle Juan Antonio Samarach. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27271. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Ctra. de La Mojonera. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27272. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Ctra. de La Mojonera. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27273. Resolución de fecha 22 de julio de 2014, relativo a proceder a la baja de los indicados por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes inscritos en la vivienda sita en Calle La Molina. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27274. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a aprobar le abono de la cantidad de 315,72 € en concepto de devolución de la cantidad retraída en la nómina del mes



- de julio de 2014 por embargo de salario al haberlo dejado sin efecto la Agencia Tributaria. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27275. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de 258,00 € en concepto de adquisición de 13 binoculares para el servicio de vigilancia en playas. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27276. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a la aprobación del suministro de material Dekton para suelo de la sala de exposiciones y punto de información turística en la Plaza de Toros por un importe de 34.840,30 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27277. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el refuerzo en la atención al usuario de las oficinas municipales de turismo por importe de 13.309,98 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27278. Decreto de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27279. Decreto de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27280. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 85/14, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Zaragoza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27281. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública con mesas y sillas durante julio y agosto frente al establecimiento sito en Calle Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27282. Resolución de fecha 30 de julio de 2014, relativo a denegar la solicitud de venta de helados artesanos con bicicleta por distintos puntos del municipio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27283. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a denegar la solicitud de celebración de fiesta el día 2 de agosto sito en Avda. Sudamérica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27284. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los interesados. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27285. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Quioscos por un importe de 1.978,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27286. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 1.116,04 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27287. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acumular los 106 procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los que se indican. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27288. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acumular los 111 procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los que se indican. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27289. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas Periodo Julio 2014 de 117 de alumnos por un importe de 32.419,80 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27290. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a contratar el suministro e instalación de tablero para el suelo de las aulas de danza de la dependencia municipal de la Escuela de Música por importe de 7.011,47 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

27291. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar en la plaza de toros de Roquetas de Mar por importe de 3.630,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27292. Decreto de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a aprobar el importe de 4.671,40 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de segunda quincena de Julio. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27293. Resolución de fecha 1 de agosto de 2014, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho inscrita con número de expediente 971 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27294. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 699/2014, relativo a estimar íntegramente las alegaciones realizadas a la resolución de fecha 28 de julio de 2014 y en consecuencia que continúe la tramitación del expediente debiéndose emitir por el técnico correspondiente informe sobre las obras a ejecutar solicitadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27295. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a nombrar funcionaria interina perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 denominado Técnico Superior de Deportes a la indicada. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27296. Decreto de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a aprobar las becas por un importe de 12.094,70 € correspondiente al periodo 31 de Julio de 2014 referente al Programa IRIS. Empleo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27297. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a efectuar con fecha 31 de agosto de 2014 el cese de la funcionaria interina que se indica en el puesto de trabajo vacante en la Plantilla Municipal de Unidad Gestión Medio Ambiente en el Servicio de Medio Ambiente debido a la cobertura del puesto de trabajo con fecha 1 de septiembre de 2014 por la titular. Recursos Humanos y Empleo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27298. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a autorizar la instalación de máquina de algodón de azúcares sito en Anfiteatro del Castillo de Santa Ana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27299. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a desestimar la reclamación de Tercería de Mejor Derecho ya que no queda acreditado el derecho de cobro del depósito con prioridad al embargo de la Administración. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27300. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación de Embargo de Bienes relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27301. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a estimar el recurso en cuanto al recibo de basura del año 2014 adjuntando carta de pago del expediente ejecutivo pendiente de pago por el deudor. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27302. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, con expediente nº 34/13 D, relativo a archivar el expediente disciplinario toda vez que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención por Resolución de fecha 25 de junio de 2014 de la licencia urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27303. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 122/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Isidro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27304. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 116/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Jazminero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



27305. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27306. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27307. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000130-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27308. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000135-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27309. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000144-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27310. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000145-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27311. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000146-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27312. Resolución de fecha 31 de julio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000143-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27313. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 100.000 € dejando sin efecto y anulando el resto del importe reconocido por principal del ICIO por 197.946,05 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27314. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 766,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27315. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 197,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
27316. Resolución de fecha 25 de julio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27317. Resolución de fecha 24 de julio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27318. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
27319. Resolución de fecha 28 de julio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

27320. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por un importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil el día 2 de agosto de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27321. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por un importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil el día 2 de agosto de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27322. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a autorizar el gasto en concepto de Las Fiestas de San Cayetano 2014 por un importe de 8.000,00 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27323. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, relativo a autorizar el gasto en concepto de Las Fiestas de Las Losas 2014 por un importe de 19.000,00 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
27324. Resolución de fecha 8 de agosto de 2014, relativo a autorizar la instalación de ocupación de vía pública por medio de Stand para venta de camisetas publicitarias de Freetylee sito en Plaza de Toros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27325. Resolución de fecha 6 de agosto de 2014, relativo a autorizar la celebración de la ruta cocina y disfruta en corazón sito en Plaza de la Revoltosa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27326. Resolución de fecha 6 de agosto de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización para la venta de camisetas y gorras publicitarias de fresstyle motocross sito en Acceso principal a la Plaza de Toros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27327. Resolución de fecha 29 de julio de 2014, relativo a abono facturas cortinas enrollables para las ventanas de la Oficina Municipal de Turismo de la Urbanización de Roquetas de Mar por importe de 699,86 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27328. Resolución de fecha 6 de agosto de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la vigilancia de acceso a zona restringida de aparcamientos por importe de 914,76 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27329. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 124/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27330. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, con expediente nº 127/14, relativo a autorizar la ampliación del horario de reserva de espacio para carga y descarga sita en Calle Príncipe de Asturias siendo el horario de 7.30h - 11.30h y 16.00h - 21.00h. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27331. Resolución de fecha 5 de agosto de 2014, con expediente nº 125/14, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 037/13 sito en Calle Madrid. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27332. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 121/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Venta Vitorino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
27333. Resolución de fecha 4 de agosto de 2014, con expediente nº 120/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Camara de Comercio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD





### **3º.- 1.- Recurso de Reposición frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2014 sobre ejecución de la Sentencia 1584 del TSJA.**

Se da cuenta del recurso de reposición formulado por Don Miguel Ángel Torres Martín frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2014, relativo a la ejecución de la Sentencia 1584 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se reconoce el derecho de la licencia de Auto-Taxi nº 47 que ha venido ejerciendo desde su aprobación el 2 de agosto del 2006 a favor de la heredera de Don Juan Enrique Moreno Mullor que impugnó el referido acuerdo y obtuvo un pronunciamiento favorable en dicho Tribunal.

Se fundamenta el citado recurso en la indefensión producida ya que el recurrente no ha sido notificado del referido proceso y no ha podido por tanto defenderse y también que no procede la concesión de la licencia a favor del cónyuge, una vez fallecido el titular, de acuerdo con las reglas del Código Civil al desconocerse el régimen económico matrimonial, por lo que no se habría cumplido la sentencia en sus propios términos.

En relación con el primero de los aspectos alegados no corresponde a la administración pública la revisión del acuerdo que se rige en todo caso por el Art. 241 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, al posibilitar a los que hubieran debido ser parte en un proceso a instar a que se declara la nulidad de actuaciones fundada en cualquier vulneración de un derecho fundamental de los referidos en el Art. 53.2 de la Constitución, debiéndose en caso de haberse instado en plazo por el recurrente, estar a lo que determine el Tribunal en cuanto a su admisión al trámite y resolución.

En cuanto al segundo de los argumentos invocados, es decir, que no corresponde al cónyuge viudo la transmisión mortis causa de la licencia ya fue objeto del informe jurídico emitido en este proceso por el Letrado Municipal del que se ha dado audiencia al interesado y que se basa en la interpretación literal del artículo 14.a) del Real Decreto Ley 763/1979 de 16 de marzo por ser la normativa de aplicación en la fecha de otorgamiento de licencia de auto-taxi.

Por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto desestimar el Recurso de Reposición formulado.

### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del Recurso de Reposición frente a la resolución de 6 de mayo de 2014 en relación a la actividad consistente en Bar denominado Salón Carlos III sito en Avda. Carlos III 439.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

### **3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 24 de junio de 2014, Expte. 08/14 S.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Gestión de la Ciudad de fecha 5 de agosto de 2014:

#### "I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- A la vista del escrito registrado con el nº 19.835, el Acta de Inspección Nº 288/13 y el informe emitido por el técnico municipal, se incoó expediente de sancionador por esta Concejalía en fecha 25 de febrero de 2014 a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., por realizar en CALLE SANTO DOMINGO DE SILOS Y C/ COLOMBIA, según informe redactado por el técnico municipal "instalación de estación base para telefonía móvil.

Según el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.-

Título Octavo. Intervención en la Edificación y Usos del Suelo.

La Disciplina Urbanística.

Sección 2ª. Disposiciones Generales sobre Licencias. Art. 8.5 Actividades sujetas a Licencia.

D) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, disposición interior o aspecto exterior, y las de demolición de las obras, edificaciones e instalaciones existentes, salvo en los supuestos de ruina física inminente.

SON OBRAS ILEGALIZABLES, careciendo de la correspondiente licencia municipal.

En el expediente de referencia se han seguido todos los trámites que establecen la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común, en relación con el R.D. 1.398/1.993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para ejercicio de la potestad sancionadora. Al Decreto de Incoación no se presentaron alegaciones, elevándose por el instructor a esta Concejalía en Resolución de fecha 24 de junio de 2014 la propuesta de sanción contra el inculpado por un total de 3.000,00 € €, como responsable de la infracción urbanística habida, habiendo sido considerada como GRAVE de conformidad con lo establecido en el artículo 207.3 a) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 4 de julio de 2014 y registro nº 16.040, se presentó recurso potestativo de reposición frente a la misma, dándose traslado a los servicios jurídicos a fin de que se evacuase el informe correspondiente.

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 26 de junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:



1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIO SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, viene en evacuar el siguiente:

El Recurso Potestativo de Reposición se presenta el día 4 de julio de 2014, con registro de entrada nº 16.040, frente a la resolución dictada el día 24 de junio de 2014 en la que se disponía la imposición a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. de una sanción de 3.000,00 € como responsable de la infracción urbanística habida, consistente en instalar una estación de base para telefonía móvil en Calle Santo Domingo de Silos y Calle Colombia, por carecer de licencia urbanística.

En el Recurso interpuesto se argumenta que la instalación de estación base para telefonía móvil se efectuó con licencia urbanística, expte. 946/2002 y que con fecha 16 de febrero de 2004 se certificó el final de obra.

A la vista de lo argumentado se ha podido comprobar que efectivamente la licencia urbanística expte. 946/2002 le fue otorgada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002 a TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A. para instalación de base de telefónica móvil en Avda. del Sabina nº 341, según proyecto presentado. Es por ello, que en el momento en el que se produjo el Acta de Inspección de Denuncia 288/13, de fecha 24 de octubre de 2013 por la Policía de Inspección de Obras, Telefónica Servicios Móviles, S.A. contaba con licencia urbanística, por lo que no procedía la incoación de expediente sancionador, toda vez, que dicha instalación contaba con su pertinente licencia.

Es por ello, que se debe aceptar de pleno el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la resolución dictada por esta Concejalía en fecha 25 de febrero de 2014 y declarar el archivo del expediente sancionador, toda vez que no procede imponer una sanción por la comisión de una infracción urbanística, al estar amparadas en la licencia urbanística, expte 946/2002.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., frente a la Resolución dictada el día 24 de Junio de 2014 en el expediente de referencia, por los motivos reseñados en las Consideraciones Jurídicas que forman parte de la presente y en consecuencia se declara el archivo del expediente sancionador nº 08/14 S- incoado por Decreto de fecha 25 de Febrero de 2014.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 24 de junio de 2014, Expte. 08/14 D.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Gestión de la Ciudad de fecha 5 de agosto de 2014:

#### **I.- ANTECEDENTES**

PRIMERO.- A la vista del escrito registrado con el nº 19.835, el Acta de Inspección Nº 288/13 y el informe emitido por el técnico municipal, se incoó expediente de paralización de obras por Decreto de esta Concejalía en fecha 25 de febrero de 2014 a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., por realizar en CALLE SANTO DOMINGO DE SILOS Y C/ COLOMBIA, según informe redactado por el técnico municipal "instalación de estación base para telefonía móvil.

Según el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.-

Título Octavo. Intervención en la Edificación y Usos del Suelo.

La Disciplina Urbanística.

Sección 2ª. Disposiciones Generales sobre Licencias. Art. 8.5 Actividades sujetas a Licencia.

D) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, disposición interior o aspecto exterior, y las de demolición de las obras, edificaciones e instalaciones existentes, salvo en los supuestos de ruina física inminente.

SON OBRAS ILEGALIZABLES

La notificación se produjo el día 12 de marzo de 2014, y no se presentaron alegaciones dentro del plazo otorgado a tal efecto, por lo que en fecha 24 de junio de 2014 se dictó Resolución que disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que para la demolición de las obras deberá solicitar la correspondiente licencia en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas.

Con fecha 4 de julio de 2014 y registro nº 16.040, se presentó recurso potestativo de reposición frente a la misma, dándose traslado a los servicios jurídicos a fin de que se evacuase el informe correspondiente.

#### **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 26 de junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIO SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, viene en evacuar el siguiente:

El Recurso Potestativo de Reposición se presenta el día 4 de julio de 2014, con registro de entrada nº 16.040, frente a la resolución dictada el día 24 de junio de 2014 en la que se disponía el deber de reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que deberá solicitar la correspondiente licencia en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas.

En el Recurso interpuesto se argumenta que la instalación de estación base para telefonía móvil se efectuó con licencia urbanística, expte. 946/2002 y que con fecha 16 de febrero de 2004 se certificó el final de obra.

A la vista de lo argumentado se ha podido comprobar que efectivamente la licencia urbanística expte. 946/2002 le fue otorgada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002 a TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A. para instalación de base de telefónica móvil en Avda. del Sabina nº 341, según proyecto presentado. Es por ello, que en el momento en el que se produjo el Acta de Inspección de Denuncia 288/13, de fecha 24 de octubre de 2013 por la Policía de Inspección de Obras, Telefónica Servicios Móviles, S.A. contaba con licencia urbanística por lo que no procedía la incoación de expediente disciplinario, toda vez, que dicha instalación contaba con su pertinente licencia.

Es por ello, que se debe aceptar de pleno el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la resolución dictada por esta Concejalía en fecha 25 de febrero de 2014 y declarar el archivo del expediente disciplinario, toda vez que no procede la reposición a su estado anterior, por estar amparadas en la licencia urbanística, expte 946/2002.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., frente a la Resolución dictada el día 24 de Junio de 2014 en el expediente de referencia, por los motivos reseñados en las Consideraciones Jurídicas que forman parte de la presente y en consecuencia se declara el archivo del expediente disciplinario nº 08/14 D incoado por Decreto de fecha 25 de Febrero de 2014.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio para la realización del Plan de Movilidad Urbana sostenible de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 25 de junio de 2014:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 26 de Junio de 2014 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico de Gestión de La Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, así como el Informe de justificación de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El citado Pliego de Prescripciones Técnicas recoge el alcance de los trabajos a realizar y condiciones de prestación del servicio, que se desarrollará en el marco de Estrategia de Movilidad Sostenible aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 2009 y de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, que en su art. 101 contempla los Planes de Movilidad Sostenible como un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en los ámbitos geográficos que corresponda. Así mismo, la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local establece, en relación a la subvención al transporte colectivo urbano interior, la forma de presentación de la información requerida en el apartado 6 del art. 105 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que contemplaba como Anexo 8 el Certificado del Secretario Municipal sobre la disposición de un Plan Municipal de Movilidad Sostenible.

La presente actuación cuenta con una subvención concedida con por la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 22 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por las que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía para los años 2013-2014.

El adjudicatario deberá elaborar la documentación necesaria para las fases que establece el pliego técnico. Así mismo, los trabajos deberán realizarse y entregarse antes del día 30 de noviembre de 2104, de acuerdo con el calendario del Programa de Trabajo que presente el adjudicatario.

El presupuesto del contrato es de sesenta mil euros (60.000.-€) más IVA, lo que hace un total de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600.-€), IVA incluido.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico de Gestión de La Ciudad Gabriel Sánchez Moreno, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se tramitará por procedimiento abierto, conforme a los artículos 138, 150, 151 del TRLCSP según los cuales la adjudicación habrá de recaer en el licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

2º.- La actividad objeto del presente contrato constituye una competencia propia municipal de acuerdo con lo establecido en los arts. 7.1. y 25.1.g) de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad).

3º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el presupuesto de licitación es de 72.600.-€, IVA incluido.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Gestión de La Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la formalización del concierto de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de agosto de 2014:

"Con el fin de prestar el servicio de asistencia sanitaria a sus funcionarios de carrera integrados siguiendo el modelo fijado por la Mutualidad de los Funcionarios Civiles del Estado, este Ayuntamiento aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2014, el CONCIERTO para el aseguramiento del acceso a prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y beneficiarios de los mismos que opten por recibirla a través de Entidades de Seguro Libre, que se adhieran al referido concierto, cumpliendo con los requisitos y exigencias técnicas establecidas en dicho documento.

Expirado el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Almería nº 109 y perfil del contratante del Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2014, manifiestan su intención de suscribir el referido concierto, las Compañías aseguradoras SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-28.011.864 y ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, con C.I.F. nº A-08.169.294.

La Mesa de Contratación se reúne con fecha 27 de junio de 2014 y 22 de julio de 2014 con objeto de calificar la documentación general así como las proposiciones técnico-económicas presentadas por las citadas compañías.

Con fecha 22 de julio de 2014 se emite informe por parte de la Técnico de la Oficina de RRHH, María José Rodríguez González, en virtud del cual se determina que ambas ofertas cumplen con las prescripciones técnicas fijadas en el concierto y propuestas, si bien efectúa las siguientes consideraciones:

Programa de salud buco-dental dirigido a los niños menores de 15 años, consistente en revisiones periódicas, aplicación de flúor tópico, selladores oclusales y obturaciones o empastes. Además, a este programa se incorporarán las actuaciones que se incluyan en el Plan de Salud Buco-dental para el conjunto del Sistema Nacional de Salud, con el mismo contenido, alcance y ritmo de implantación.

Podología: la atención por el Podólogo estará cubierta para todos los asegurados sin necesidad de patología previa alguna. El número de sesiones máximo por beneficiario y año será de seis.

Asistencia sanitaria en el extranjero: Los titulares y beneficiarios tendrán derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo, en los mismos términos que establece la Seguridad Social para la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pueda concertar la prestación de asistencia sanitaria de los funcionarios integrados con las compañías aseguradoras Adeslas y Asisa, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

Las coberturas asistenciales y mejoras presentadas por las compañías, resumidamente, son las siguientes:

**ADESLAS:**

- Las prestaciones son las ofrecidas en el Concierto de la Mutualidad General de Funcionarios civiles del Estado MUFACE, vigente para el año 2014.
- Mantiene el colectivo abierto con el núm. 666010711 para el resto de empleados y familiares del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que no se acogen al presente contrato, en el que se pueden incluir también jubilados y familiares no integrados en el momento de su jubilación.
- Nueva oficina local en Roquetas de Mar, Avda. Juan Carlos I nº 1.
- La asistencia sanitaria en el extranjero se cubrirá en los términos descritos en la póliza como Póliza de Seguros de Asistencia en Viajes.
- Planes de prevención a disposición de todos los asegurados.
- Los productos implantables destinados a ejercer un efecto biológico o a ser absorbidos, en todo o en parte, se realizarán en el Centro Médico Adeslas en Avda. Montserrat, 52, de Almería.
- Periodoncia: en las clínicas indicadas en su oferta.
- Cirugía Láser de miopía, hipermetropía y astigmatismo.
- Cobertura dental.
- Psicoterapia.
- Servicio de orientación médica.
- Club Adeslas.
- Segunda opinión médica.
- Criopreservación de células madre de cordón umbilical.
- Plan de trabajo.

**ASISA:**

- Póliza tipo MUFACE.
- Asisa dental, con sus especialidades: odontología general, odontopediatría, ortodoncia, endodoncia, periodoncia, implantología, ATM, estética, radiología y cirugía oral.
- Servicio de asistencia sanitaria en viajes.
- Seguro de fallecimiento por accidente.
- Segunda opinión médica.



- Como Mejoras, Cirugía refractiva láser de corrección de miopía, hipermetropía y astigmatismo.
- Consulta y asesoramiento médico telefónico.
- Red Asisa.
- Técnicas de reproducción asistida.
- Servicio de congelación de células madre.
- Tarjeta Asisa Oro.
- Servicios de información, contrataciones, ofertas y promociones. Web Asisa, club Asisa, Asisa con el Deporte y accesibilidad.
- Presenta oferta de cobertura para familiares directos en activo no incluidos en el RD 480/93, de 2 de abril, para funcionarios que pasen a situación de jubilación por cualquier causa desde la adjudicación del presente contrato o de sus prórrogas, con tarjeta Asisa oro y mismo cuadro médico Asisa. Con derecho también a servicios de información, contrataciones, ofertas y promociones. Web Asisa, club Asisa, Asisa con el Deporte y accesibilidad.

La Junta de Gobierno de fecha 28 de Julio de 2014 acuerda dar traslado del estado del expediente a ambas compañías con objeto de que en el plazo y forma indicados se adhieran al concierto en las condiciones económicas fijadas en la Cláusula 8.3, es decir, al precio de cuarenta euros (40.-€), impuestos incluidos, por usuario (actualmente 220) al mes. La compañía Adeslas presta su consentimiento con fecha 1 de agosto y Asisa lo hace con fecha 5 de agosto de 2014.

A la vista de los antecedentes descritos, se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1º.- Formalizar el documento de concierto con las entidades aseguradoras SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-28.011.864 y ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, con C.I.F. nº A-08.169.294, incluyendo como anexo la mejora ofertada por ambas compañías (extensión de las condiciones de prestaciones y cobertura del colectivo de integrados al resto de empleados municipales (funcionarios y laborales) y a sus respectivas unidades familiares.
- 2º.- Incluir en el referido Concierto las apreciaciones establecidas en el informe de la Técnico responsable de la Oficina de RRHH en relación a la ejecución del referido servicio de asistencia sanitaria a los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y beneficiarios.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las compañías, Área de RRHH, Intervención de Fondos y S. Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación de la enajenación por subasta pública mediante procedimiento abierto de seis vehículos motocicleta propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del Acta de la mesa de contratación:

"ASISTENTES:

Presidente. D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretaria de Acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de Sección de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 6 de Agosto de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la situación acontecida en relación al expediente de enajenación por subasta pública mediante procedimiento abierto de seis (6) vehículos motocicleta propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el que se han producido las siguientes incidencias:

- 1ª Subasta publicada en el BOP nº 88 de 12 de mayo de 2014 (aprobación de exte., pliego y subasta por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de mayo de 2014). Se declara desierta por la Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2014, a propuesta de la Mesa de Contratación (fecha 10 de junio de 2014) por falta de licitadores. Tipo de licitación establecido:

	MATRICULA	PRECIO ESTIMADO
MOTOCICLETA HONDA	AL-0002-AG	750.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0003-AG	750.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0004-AG	750.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0005-AG	750.-€
MOTOCICLETA HONDA	6150-DGF	1.100.-€
MOTOCICLETA HONDA	6177-DGF	1.100.-€
TOTAL		5.200.-€

- 2ª Subasta publicada en el BOP nº 128 de 8 de julio de 2014; a tenor de lo previsto en el art. 18.2. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D.18/2006, de 24 de enero, que establece que "si la subasta resultare desierta, la Entidad Local podrá optar entre la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad o la realización de sucesivas licitaciones, rebajándose o incrementándose el valor de tasación según se trate de enajenación o adquisición, sin que dicha rebaja o incremento pueda exceder del 25% del valor de tasación originario. Así mismo, se requerirá nueva tasación cuando transcurrido un año desde la primera licitación no hubiese recaído acuerdo de adjudicación." La Mesa de Contratación reunida con fecha 6 de Agosto acuerda proponer que se declare desierta por falta de licitadores. El nuevo tipo de licitación establecido es el siguiente:

	MATRICULA	PRECIO ESTIMADO
MOTOCICLETA HONDA	AL-0002-AG	562,50.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0003-AG	562,50.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0004-AG	562,50.-€
MOTOCICLETA HONDA	AL-0005-AG	562,50.-€
MOTOCICLETA HONDA	6150-DGF	825.-€
MOTOCICLETA HONDA	6177-DGF	825.-€
TOTAL		3.900.-€

En consecuencia, la Mesa ha acordado proponer que se declare desierta la nueva subasta y proceder al traslado de la presente Acta al Área de Patrimonio con objeto de que, de acuerdo con la legislación de bienes de las entidades locales que resulte aplicable, se informe sobre la conveniencia de proceder a una nueva tasación del valor de los bienes objeto de la presente enajenación, es decir, seis (6) vehículos motocicleta propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, marca Honda, modelo NT650V, adscritas a la Policía Local de Roquetas de Mar, y que se encuentran dadas de alta

en el Inventario Municipal de bienes y derechos con los números VEH000064, VEH000065, VEH000066, VEH000067, VEH000118 y VEH000119.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a la S. de Patrimonio, Jefatura de Policía Local, Intervención de Fondos y S. de Contratación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la habilitación de nuevos funcionarios para la validación de facturas electrónicas.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"A la vista del nuevo nombramiento de funcionario interino en el Área de Deportes y Tiempo Libre y a fin de tener actualizado el correspondiente seguimiento y ejecución de la diferente tramitación administrativa, revisión de documentación y gestión de expedientes en el ámbito de la acción de revisión a través del gestor documental Firmadoc al Servicio del Ayuntamiento se propone autorizar a Doña Carmen Criado Manzano, Técnico Superior de Deportes.

Igualmente se propone a autorizar a Don Juan Carlos Durán Gómez, Jefe de la Unidad de Catastro, a la realización de las mismas tareas antes descritas por no haberse incluido en las anteriores instrucciones aprobadas y constituir una unidad de gastos.

Es por lo que la JUNTA DE GOBIERNO propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Autorizar a los funcionarios Doña Carmen Criado Manzano en lo que incumbe al Área de Deportes y Festejos y Don Juan Carlos Durán Gómez en lo relativo a la Unidad Catastral a la realización de a acción de revisión y control a través del gestor documental Firmadoc, al objeto de tener un mayor y mejor control, seguimiento y tramitación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

#### **5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato suscrito con la mercantil Verdiblanca Centro Especial de Empleo a consecuencia del cierre de las instalaciones de las dependencias de la Piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por reparaciones y arreglos varios.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 6 de agosto de 2014:

"Debido al cierre durante los meses de Agosto y Septiembre de 2014 de la zona de Piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por reparaciones y arreglos varios necesarios

en los vestuarios de dichas instalaciones, y en referencia al contrato "Servicio consistente en la limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández en el T.M. de Roquetas de Mar (Almería)", suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la mercantil VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con CIF. G-04.014.064 con fecha 30 de Noviembre de 2009, se hace necesario adoptar un acuerdo con dicha mercantil sobre las modificaciones en el servicio a prestar durante el cierre de dichas dependencias, que deberán hacerse según los términos que se detallan a continuación:

- Del 1 al 14 de agosto: servicio de limpieza diario únicamente en la sala de musculación y fuera del horario de apertura de la instalación.
- Del 15 al 31 de agosto: no será necesario ningún servicio.
- Del 1 al 30 de septiembre: servicio de limpieza anual de la instalación y servicio de limpieza diario de la sala de musculación.

En dicho acuerdo deben tratarse los siguientes aspectos:

- Que de mutuo acuerdo y de forma excepcional se realicen los cambios descritos anteriormente en la prestación del servicio de limpieza.
- Que la facturación del mes de agosto de 2014 por parte de Verdiblanca Centro Especial de Empleo, se ajuste a los servicios necesarios referenciados con anterioridad.
- Que se informe de la adecuación de la jornada laboral que por parte de la citada mercantil se establecerá para llevar a cabo dichos servicios, así como del presupuesto detallado de los mismos.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone dar conocimiento a esta Junta de Gobierno Local la adopción de dicho acuerdo, el cual se adjunta."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### **6º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición de Pintura titulada Andrés García Ibáñez: Retratos.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la celebración de la exposición de pintura titulada "Andrés García Ibáñez: Retratos 2009-2014".Dicha exposición de desarrollará del 8 de octubre al 22 de diciembre de 2014 en el Teatro Auditorio.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### **6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición de Pintura titulada Francisco Capuleto. Antología.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la celebración de la exposición de pintura titulada "Francisco Capuleto, Antología (1943-2004)". Dicha exposición se desarrollará el primer trimestre del 2005 en el Teatro Auditorio y del 15 de enero al 25 de marzo del 2015 en el Castillo de Santa Ana.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### **6º.-3.- DACIÓN DE CUENTAS del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Celebración de la Exposición Fotográfica titulada Carlos Pérez Siquier, Esencial.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la celebración de la exposición de fotografía titulada "Carlos Pérez Siquier, Esencial". Dicha exposición se desarrollará durante el segundo trimestre del 2015 en el Teatro Auditorio y del 9 de abril al 25 de junio de 2015 en el Castillo de Santa Ana.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### **III.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 29 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez